

REF.: Aprueba Firma de Convenios y designa Responsables.

LONGAVI,

06 JUN 2013

DECRETO EXENTO Nº 1884,

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldías en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 850 de fecha 06 de Marzo de 2013 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "PROGRAMA GES PREVENTIVO EN SALUD BUCAL EN POBLACION PREESCOLAR EN A.P.S."

CONSIDERANDO:

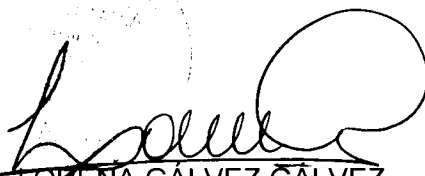
Lo establecido por el Ministerios de Salud en el Marco del Programa Odontológico Preescolar para la promoción y prevención de la salud bucal en población preescolar.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar" de fecha 31 de Enero de 2013, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de \$ 3.225.145, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio

2.- Designese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud Dra. Ximena Villena Cabrera, Cirujano Dentista del Centro de Salud Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


C. Besnier/ E. Mondaca

Distribución:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Responsable Convenio
- Archivo Convenios




MOBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

